

# TURISMO Y RECREACIÓN MEDIOAMBIENTAL

M<sup>a</sup> Isabel Durán Salado<sup>1</sup>

## Abstract

In this paper we analyse the kind of recreations of the environment and its cultural practices, definitively, of the cultural space, inforced during the process of protection of the Natural Area of the Doñana National Park, including turism and development policies, and which of these recreations come endorsed by public institutions at the present in charge of its protection.

## Resumen

En las siguientes páginas vamos a analizar qué tipo de recreaciones sobre el medio natural y sus prácticas culturales, en definitiva, sobre este espacio cultural, se han potenciado en el proceso de protección de la naturaleza del área de Doñana –que lleva implícito políticas de desarrollo y turismo- y cuáles se están potenciando en el presente desde las instancias públicas encargadas de su protección.

## Presentación

El objetivo de la presente comunicación es analizar qué tipo de recreaciones medioambientales se están desarrollando en torno a la política turística desarrollada en el espacio natural protegido de Doñana, situado en el suroeste andaluz. Partiendo de la hipótesis de que la práctica turística en los espacios naturales protegidos es un constante proceso de recreación ambiental este análisis lo plantearemos tanto desde la perspectiva institucional en sus diferentes niveles, es decir, las acciones potenciadas como consecuencia de decisiones políticas en el área - políticas de protección de la naturaleza, turismo medioambiental y desarrollo sostenible- como de las acciones impulsadas por instituciones privadas y colectivos locales. En este sentido nos interesa además analizar la justificación institucional de las actividades turísticas en base a su interés etnográfico o su mayor o menor autenticidad desde la perspectiva institucional.

En primer lugar presentaremos brevemente el área de Doñana para pasar, en segundo lugar, a realizar una reflexión sobre el medioambiente y la naturaleza en nuestra sociedad. Dicho tema nos llevará a reflexionar sobre el proceso de su construcción social amén del hecho de que la naturaleza no deja de ser una recreación social que viene a materializarse a la hora de su difusión en políticas concretas, en este caso las turísticas. Por último abordaremos el papel del instrumento de la protección en las recreaciones medioambientales del área y el papel que tiene en dicho proceso la convergencia de las políticas de Desarrollo Sostenible

## **El área de Doñana**

Doñana constituye un amplio espacio situado en el entorno de la desembocadura del Río Guadalquivir, que ocupa una extensión de más de 100.000 ha. dentro de tres provincias andaluzas: Huelva, Sevilla y Cádiz. En dicho espacio nos encontramos con zonas protegidas bajo dos figuras de protección distintas (Parque Nacional y Parque Natural) así como un conjunto de municipios situados en el entorno de estos territorios que tradicionalmente han estado vinculados a las zonas actualmente protegidas.

El Parque Nacional de Doñana conforma en la actualidad un amplio ecosistema, con una extensión de más de 50.000 ha., que, a modo de triángulo se localiza en el S.O. andaluz, entre las provincias de Huelva, Sevilla y Cádiz, formado por matorrales, lagunas, pinares, playas, dunas y marismas. Este área desde los años 60 se convirtió en Parque Nacional, creándose en años posteriores –1989- otra figura de protección en su entorno - Parque Natural, con lo que este espacio quedó dividido en dos áreas dependientes de diferentes administraciones - la primera del Estado Central y la segunda del Gobierno Autónomo- con grados y políticas de conservación distintos.

El área de influencia socioeconómica de Doñana, es decir el área que vendría a reconocer las vinculaciones históricas y actuales de los municipios que rodean Doñana, es lo que se conoce cómo Comarca de Doñana. Dicha entidad comarcal ocupa los territorios de las provincias de Sevilla, Huelva y Cádiz que hoy en día están declarados como espacios protegidos - Parque Nacional y Parque Natural- y el conjunto de localidades de su entorno: Palos, Moguer, Lucena, Bonares, Rociana del Condado, Bollullos del Condado, Almonte, Hinojos, Pilas, Villamanrique, Aznalcázar, Puebla del Río, Isla Mayor, Trebujena y Sanlúcar de Barrameda. En total más de 100.000 has. en el suroeste andaluz combinando zonas con ecosistemas de marismas, dunas y pinares con núcleos de población situados en su entorno.

En este área tradicionalmente se han venido desarrollando una serie de usos y actividades vinculados con la explotación forestal (caza y madera fundamentalmente) que con motivo de la política de protección se han frenado, potenciando otras serie de actividades: protección de la flora y fauna y el turismo. Además la coexistencia en este espacio de territorios dependientes de la administración central y autonómica ha supuesto la apertura de nuevas estrategias y directrices políticas que generan conflictos y enfrentamientos tanto en los colectivos sociales implicados cómo en aquellos grupos sociales que no han podido o no han sabido participar en el desarrollo de las políticas de protección de la naturaleza desarrolladas en el área.

## **La naturaleza como recreación medioambiental.**

La conexión entre el turismo y el medioambiente tiene lugar en el área de la naturaleza, máximo mito medioambiental de nuestros días. Sólo entendiendo en qué ha consistido el proceso de construcción social de la naturaleza y el papel que tiene en nuestra sociedad podremos comprender y ahondar en el conjunto de recreaciones

medioambientales generadas y potenciadas por el turismo en relación a la consideración de lo natural o naturaleza.

En esta caso resulta obvio que estamos hablando de turismo rural, es decir del turismo cuya intencionalidad inicial manifiesta la revaloración de las áreas rurales como algo más que meras productoras de alimentos ( estilos de vida, lenguaje, trabajo , arte y artesanía, creencias, relaciones sociales, formas de ocio, etc.) así como los entornos físicos humanizados (áreas de cultivo, pueblos, construcciones históricas, etc. ) y los supuestamente no humanizados ( bosques, montañas y valles, etc.) presentados como paisajes naturales e indómitos<sup>2</sup>.

Por ello en este punto consideramos interesante teorizar sobre el medioambiente en nuestra sociedad, cómo ha tenido lugar su proceso de construcción dejando claro cómo lo que hoy se considera medioambiente no deja de ser una construcción social, y por tanto una recreación, incluyendo el propio hecho de la protección de la naturaleza. Para ello se hace necesario ahondar en el tipo de construcción que se ha realizado de la naturaleza y de su proceso de protección y cómo ello se viene a materializar a través de nuevas recreaciones medioambientales en políticas concretas, en este caso las turísticas, tamizadas a su vez por el modelo occidental de desarrollo sostenible.

## **Cultura y naturaleza.**

Al plantearnos la realización de este análisis consideramos fundamental abordar qué consideramos por cultura y naturaleza para poder proceder así a un adecuado análisis de la imagen mostrada sobre ambas temáticas, del mismo modo que necesitábamos

conocer las peculiaridades de los Centros de Interpretación dentro del amplio abanico de instalaciones museísticas.

Al hablar de Cultura y de los elementos que lo constituyen por norma general estamos hablando del conjunto de valores , normas de comportamiento, instituciones socio-políticas y recursos tecnoeconómicos<sup>3</sup>.

Sobre el concepto naturaleza en nuestra sociedad, es en las consecuencias generadas en torno a la naturaleza en el terreno económico donde tiene lugar la introducción, utilización y reconstrucción de dicho concepto. No debemos olvidar cómo la noción del medio ambiente está en relación con una cierta ruptura o pérdida de vitalidad de la relación simbólica del hombre con la naturaleza. La sustitución de la naturaleza por el medioambiente significa la entrada de ciertos bienes en la lógica del mercado, de este modo la Naturaleza se descompone en una serie de elementos objetivables cuya serie indefinida ( formada por elementos definidos y mensurables) constituye el medio ambiente: del orden simbólico al orden semiótico, del valor de uso simbólico al valor de cambio semiótico (Pérez-Agote, 1979: 216-7).

A nivel económico, en relación con la naturaleza, tendrán lugar dos procesos muy importantes en relación a los intereses de nuestra investigación: la producción de naturaleza y el desarrollo de un sub-sector económico propio. La lucha por el freno de la degradación, unido a la erección del Estado como garante y gestor del medio ambiente, hasta el punto de convertirlo en meta política, se traducirá a nivel económico en la delimitación de unas áreas, que pasarán a denominarse espacios naturales protegidos. El establecimiento de las mismas se realizará en función de la necesidad de abstraer aquellas zonas que no han sufrido las consecuencias del desarrollo industrial y que por tanto conservan todavía un buen estado de conservación de sus hábitats. Con la señalada delimitación se pretende desvincular estas zonas de la

dinámica depredadora del sistema imperante, a la vez que se desarrollan medidas para asegurar su protección y mantenimiento.

Es decir, a través de la normativa emanada del Estado, y en función de las atribuciones del mismo, éste se apropia de la posibilidad de determinar qué es lo que se puede considerar o no naturaleza y qué es lo que se puede o se puede hacer respecto a las actividades económicas y sociales relacionadas con el mismo<sup>4</sup>. El proceso de acotación descrito en unas determinadas zonas supone la culminación de una línea de actuación humana concreta: el hombre a través de su racionalidad domina al mundo y decide qué partes del medioambiente es naturaleza y por tanto es digno de conservar y que parte será recurso y susceptible de explotación en el mercado.

La naturaleza delimitada y por tanto establecida y reconstruida genera a su vez un producto susceptible de venta con una parte del mercado a su disposición, dando lugar al vaciamiento de la misma, demostrando como no es más que una construcción social y por tanto dinámico y susceptible de cambios en función del contexto histórico al que estemos haciendo referencia –tal y como hemos constatado en las páginas anteriores -, por tanto la naturaleza no es algo inamovible, que siempre haya estado ahí en la misma forma, sino que ha estado sujeta a cambios y transformaciones tanto en lo material como en lo simbólico. De esta forma la extracción de las zonas de especial interés medioambiental por la relevancia de sus ecosistemas se realiza sobre una creación humana, una invención de la época actual, que en nuestra sociedad tiene que ver el proceso señalado por Pérez-Agote (1979:37) :

*“La reconstrucción de la naturaleza. Una naturaleza construida; una naturaleza vendida;.. Pero la naturaleza construida deja ser naturaleza. La naturaleza reconstruida es un producto acabado, es una de las posibles*

*reconstrucciones; se hará efectiva, se hará realidad la más rentable; la naturaleza reconstruida no es ya naturaleza y al ser presentada como naturaleza se convierte en ideología. La naturaleza es una ideología. La percepción de la relación entre hombre y naturaleza siempre ha sido cultural. Pero hoy, la realidad física de la naturaleza ha dejado de ser naturaleza para comenzar a ser producto, mercancía. Como mercancía, un fetiche. Un doble fetiche por llamar naturaleza a una naturaleza construida”.*

La conversión de la naturaleza en un ídolo apuntada en la reflexión anterior, nos sirve para introducirnos en el tema de su mitificación dentro de la cuestión medioambiental. La forma en que se producirá la introducción de la naturaleza en el sistema económico imperante, ha sido, como ya hemos señalado a través de su delimitación, de forma que se pudiese plantear en función de la lógica del estado y el mercado su organización y gestión. En este sentido la mitificación de la naturaleza tuvo una especial significación pues sólo a través de la aportación de unos determinados significados consensuales –que connoten a la vez que denoten- a lo denominado como naturaleza se puede propugnar su extracción de las líneas generales del sistema económico, aislándolo del mismo a través de la constitución de los espacios naturales protegidos. En este sentido debemos señalar que el mayor de los mitos de nuestros días respecto al medioambiente es el mito de lo natural, a través del cual se ha generado una separación de los aspectos biológicos y culturales, aislando todo lo biológico en esos espacios a proteger, de este modo especies animales, zonas arbóreas, arbustivas, áreas inundadas permanentemente, etc. pasan a ser consideradas el exponente máximo de la naturaleza sin tener en cuenta la relación humana desarrollada en dichas áreas.

A pesar de lo señalado, la utilización de espacio natural está elevado a categoría jurídica por las leyes de protección del medioambiente, en concreto las referidas a la naturaleza. Así nos encontramos con la noción de espacio natural protegido, cuyas características básicas serían la de recoger ecosistemas de reconocidos valores ecológicos, a la vez que es una figura jurídica que expresa el consenso existente sobre la necesidad de conservación de determinadas áreas. La existencia de estas categorías, con sus consecuencias y condicionantes, debe ser vinculada a lo que señalábamos antes sobre el desarrollo de la sociedad industrial y la problemática medioambiental. El acuerdo sobre la necesidad de salvaguardar las últimas áreas no afectadas por la industrialización, está en la base de la existencia de Parques<sup>5</sup> - Nacionales ó Naturales<sup>6</sup>-, y demás figuras –parajes, etc.-, cuya institucionalización expresa la existencia de distintos grados de conservación de la naturaleza, en función de su mayor o menor aproximación a la situación de clímax . Desde nuestro punto de vista sería mucho más práctico y útil la utilización de nuevas denominaciones tales como Ecosistemas protegidos, elevándolos a las categoría de nacionales o autonómicos –en vez de naturales -, puesto que las denominaciones actuales son inexactas y se prestan a la confusión.

Las recreaciones medioambientales surgidas de los procesos de protección se centran en mostrar los elementos y situaciones que han dado lugar a la protección de dicho espacio, relegando por lo general las relaciones históricas con el entorno humano que ha producido dicho espacio. Por ello la potenciación de los aspectos biológicos impera en el conjunto de acciones –visitas, rutas turísticas, publicaciones, publicidad, explicaciones de los Centros de Interpretación- impulsadas en las actividades turísticas que vienen a recrear determinados aspectos de esa construcción social que hemos denominado medioambiente, es decir se mantiene y restaura lo que aparentemente es significativo en el contexto recreacional, dando en la mayor parte de los casos un nuevo uso ociosos a espacios antes olvidados<sup>7</sup>.

## Usos turísticos y recreaciones medioambientales en el área de Doñana

La conexión entre el turismo y la naturaleza tiene lugar en la construcción de la naturaleza como algo parcelado, excluido del desarrollo, cuya finalidad última es su conservación. Una vez planteada su conservación se plantean la necesidad de medidas ecológicas. No obstante la conservación de la naturaleza lleva aparejada la difusión de los valores ecológicos que han dado pie a este proceso, por lo que se hace necesario el conocimiento y respeto, paralelo a su disfrute.

El turismo se plantea por tanto como la vía que permite compatibilizar la difusión y conocimiento de los valores ecológicos y la obtención de recursos económicos para contribuir a los primeros. En este contexto se produce la entrada de la filosofía del Desarrollo Sostenible que tiende en teoría a articular desarrollo y protección y a materializarse en el tema que nos interesa en el denominado turismo sostenible. Donde se percibe un fuerte énfasis en las posturas empresariales y políticas de planificación y gestión<sup>8</sup>.

Ello plantea una serie de problemas a la hora de establecer el acceso a los espacios naturales: en primer lugar las zonas de mayor valor ecológico son las menos accesibles desde el punto de vista del visitante-turista por ser las más sensibles, pero a la vez las más significativas de los valores ecológicos del lugar. A su vez estas zonas más sensibles y menos accesibles son utilizadas para construir una imagen/representación del total de dicho espacio que se centraliza en torno a determinados hechos ( lince, ecosistemas), conformando una imagen que se pretende transmitir a partir del uso turístico planteado en los Centros de Interpretación y visitas

guiadas que pretenden interpretar la naturaleza en la línea de la educación ambiental. Por tanto se confía desde instancias públicas en el turismo como actividad educadora.

El problema fundamental radique en que las zonas con menor valor ecológico son las que pueden concentrar una mayor actividad turística y compatibilizar la conservación con el desarrollo. Ante esta circunstancia se plantea desde instancias públicas unas recreaciones medioambientales que pretenden trasladar las características de los ecosistemas más sensibles pero con menos base para el desarrollo de actividades educativas / interpretación ambiental al estar generalmente más transformadas por el hombre, o estar orientadas al turismo lúdico. Y dado que lo que se acentúan son los ecosistemas, no las actividades y usos tradicionales, disminuye la efectividad de la interpretación ambiental y la potenciación del turismo sin apenas interpretación.

En el área donde vamos a realizar nuestro análisis las recreaciones medioambientales existentes derivan de la política de protección de la naturaleza puesta en marcha a finales de los 60 –1969<sup>9</sup>-. A partir de este momento la necesidad de *“conservar en un estado igual o similar al que tuviese...con el fin de que las generaciones presentes y futuras pudieran utilizarlos como fuentes natural de enseñanza y como testimonio de admiración y respeto del hombre hacia la Naturaleza<sup>10</sup>”* convertiría a la práctica turística en la vía para la difusión de los valores medioambientales de la zona. Esta línea de actuación se vio reforzada en 1978 cuando se estableció un régimen jurídico especial para el Parque Nacional de Doñana<sup>11</sup> orientado *“a proteger la integridad de la gea, fauna, flora, aguas y atmósfera y en definitiva del conjunto de los ecosistemas del Parque Nacional de Doñana, así como sus valores histórico-artísticos, y a promover la investigación y la utilización en orden a la enseñanza y disfrute del Parque Nacional, en razón de su interés educativo, científico, cultural, recreativo, turístico y socioeconómico<sup>12</sup>”*. Además

en una disposición adicional de esta misma Ley se instaba al Gobierno a promover la ordenación turística de forma paralela a la promoción del desarrollo socioeconómico de la comarca<sup>13</sup>.

Todo ello hacía necesario el desarrollo de actividades turísticas para las que era necesario la acotación de aquellos espacios que podrían ser o no visitados en función de su mayor o menor fragilidad ecológica, número de personas que podrían visitarlos y en qué manera, qué elementos y hechos nos podrían mostrar dichas áreas y cómo deberían ser incluidos en el conjunto de actividades turísticas, de forma que la oferta fuese lo más representativa posible en relación a los valores globales del área de Doñana. El hecho mismo de decidir los espacios y contenidos a abordar en dichas actividades supuso un nuevo nivel en la recreación medioambiental de dicho espacio, en el que una vez delimitado, es decir, establecido qué era espacio natural a proteger y qué otras áreas no tenían esta característica, se procedió a la elaboración de la imagen a difundir de cara al exterior. En este caso este proceso no se diferenció del resto de administraciones que a la hora de proyectar las distintas instalaciones, lugares y manifestaciones –en este caso de protección y conocimiento de la naturaleza- las suelen integrar en lo que se conoce como una ruta, que básicamente consiste una promoción conjunta de todos estos elementos en base a un hilo temático conductor más o menos homogéneo<sup>14</sup>.

Aunque la protección como hemos señalado se inició a finales de los 60 no fue hasta la década de los 80 cuando el proceso de protección se puso en marcha de forma sistemática en el tema que nos interesa. En un primer momento se inauguró el Centro del Acebuche en Huelva, donde también se localizaba la sede administrativa del Parque Nacional. En el se desarrollaron por primera vez visitas organizadas en vehículos todo terreno donde previa explicación y visita a los senderos del centro donde se podían observar zonas marismeñas con la avifauna característica, se les

conducía por la zona costera en la que se podían apreciar las dunas móviles, para introducirse a continuación en el Poblado de la Plancha, antiguo poblado de chozas, ocupado anteriormente en su totalidad por población de la localidad vecina de Sanlúcar de Barrameda y ya en este período casi despoblado, para a continuación introducirse en la zona de pinares. Con dicha actividad se conseguía mostrar los ecosistemas básicos de Doñana –dunas, marisma y monte- todo ello en un circuito realizado vehículos a motor con sólo una parada para bajarse en el poblado de la Plancha.

La apertura a finales de los 80 del acceso a Doñana a través de una localidad cuyo término municipal, si bien no tenía terreno en los límites del Parque, había constituido el acceso histórico a las tierras de Doñana supuso el inicio de una nueva etapa en la recreación turística medioambiental en Doñana cuyo objetivo último sería potenciar al máximo las potencialidades turísticas de la zona de forma paralela al desarrollo económico de las localidades del entorno. Es decir, el primer proceso aludido se fundió en la década de los 90 con la introducción de la filosofía del desarrollo sostenible, de manera que las prácticas turísticas en el área no sólo se conformasen en la base para el conocimiento y difusión de los valores medioambientales sino que también deberían generar riqueza para el conjunto de municipios históricamente relacionados con Doñana.

A lo largo de la década de los 90 se desarrolló el actual sistema de visitas al Parque Nacional. Su oferta vino a completarse en estos años con las actividades planteadas por el Parque Natural de Doñana, figura creada en 1989 a modo de colchón entre las zonas del Parque Natural y las localidades del entorno. A diferencia del Nacional donde la protección es el fin primordial y cualquier actividad a desarrollar en el área debe subordinarse a ella, el Parque Natural surgió con la filosofía de

potenciar el desarrollo económico y social de las localidades implicadas de forma paralela a la protección de sus espacios naturales.

Es en este momento es cuando el turismo, configurado como un sector propio dentro de nuestro sistema económico, empieza a constituir en el área de Doñana un hecho que persigue no sólo la difusión de los valores del área si no la obtención de beneficios económicos, todo ello se pretende conseguir sin ocasionar daño al medioambiente, materia prima de la consecución de sus objetivos finales.

Debido a las especiales condiciones ecológicas del Parque Nacional y a la existencia de su interior de una zona de especial protección dedicada a la investigación (Reserva Científica) el conjunto de instalaciones dedicadas a la actividad turística de naturaleza se situaron en el borde del Parque Nacional, en zonas limítrofes con el Parque Natural, de manera que su impacto turístico fuese mínimo. Por tanto en el área de Doñana nos encontramos con:

- a) una serie de instalaciones dependientes del Parque Nacional cuyas temáticas casi siempre recurren a aspectos ecológicos y cuya finalidad última es la difusión de los valores ambientales de dicho espacio - Centros de Interpretación de la Naturaleza<sup>15</sup> -
- b) las instalaciones dependientes del Parque Natural<sup>16</sup> que pretenden ahondar en al conjunción de factores ambientales y humanos.
- c) aquellas instalaciones relacionadas con el área de Doñana dependientes de municipios del entorno que a modo de Centros de Interpretación se centran en temáticas locales de relación con Doñana y sus usos y aprovechamientos tradicionales y actuales.
- d) otras instalaciones turísticas de carácter municipal - Oficinas de turismo de los municipios de la comarca, centros de iniciativas turísticas, museos locales, puntos

de información turística- que pretenden ser un punto de difusión del conjunto de actividades vinculadas a Doñana como al resto de recursos de sus localidades.

La iniciativa privada en la explotación turística de Doñana se relaciona con una serie de actividades desarrolladas por empresas locales en los territorios del Parque Natural o zonas cercanas de similar valor ecológico. Nos estamos refiriendo a actividades ecuestres, 4x4, bicicletas, itinerarios personales, rutas ornitológicas, programas educativos, etc.- más orientadas a la idea de la educación ambiental dentro de la práctica turística donde el componente ecológico es el predominante.

Cuando se analiza el contenido del conjunto de instalaciones públicas podemos comprobar cómo hay una puesta en valor del medioambiente jerarquizada que transmite la idea de la existencia de una Doñana de primera categoría, espacios vinculados al P Nacional –de gran valor ecológicos y singulares- y una Doñana de segunda, las áreas relacionadas con el Parque Natural donde la presencia humana es mayor y los valores ecológicos disminuyen -según los especialistas-, independientemente de que esos ambientes puedan ser esenciales para el funcionamiento de los ecosistemas<sup>17</sup>. Ello sin contar con que el resto del término municipal que no está incluido en las recreaciones medioambientales que albergan los centros de las dos figuras de protección.

Por tanto podemos señalar que las recreaciones medioambientales existentes en el P. Nacional Doñana se caracterizan por no desarrollar una contextualización de forma generalizada del espacio de Doñana como un espacio social, ello tiene como consecuencia la tendencia a identificar Doñana casi exclusivamente como espacio natural protegido y la no contextualización de los diferentes centros de interpretación en función de las características de las localidades donde se sitúan los mismos.

Las recreaciones medioambientales del P. Natural tratan de frenar esta tendencia sin embargo la menor disponibilidad de continentes, fondos y la mayor presencia en el turismo de Doñana de los centros de Interpretación del Parque Nacional son un obstáculo para ese propósito. No obstante la filosofía de contextualizar los centros impulsados por ella y la necesidad de potenciar a través del desarrollo sostenible actividades turísticas está generando un concreción en los diferentes centros impulsados que vienen a impulsar los esfuerzos locales en materia de usos turísticos no sólo de venta de productos locales si no también de rutas guiadas, senderismo, rutas en bicicleta, a caballo, etc. En este sentido está teniendo lugar la incorporación a las temáticas de estas instalaciones de la interpretación de los núcleos urbanos en los que además de su importancia monumental entran aspectos de la cultura local como principales productos locales y artesanías, incluyendo los sectores económicos más destacados (Oficinas de turismo de los municipios de la comarca, centros de iniciativas turísticas, museos locales, puntos de información turística, etc.).

## **Conclusión**

El ejemplo analizado es uno más dentro de las recreaciones medioambientales que tienen lugar en nuestra sociedad, dentro de las cuales la práctica turística en el ENP como constante proceso de recreación ambiental es un hecho muy significativo tanto por la magnitud de los ENP en nuestra sociedad cómo por la importancia de Doñana en el panorama de los ENP a nivel no ya sólo andaluz o español si no europeo y mundial.

## BIBLIOGRAFÍA

- ARTEAGA, Ubaldo, 1987, *La tierra esquilhada. Las ideas sobre la conservación de la naturaleza en la cultura española del siglo XVIII*. Ed. Serbal y C.S.I.C.
- DECRETO 2412/69, DE 16 DE OCTUBRE, DE CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE DOÑANA.
- FERNÁNDEZ PALACIOS, J.M. Y ESQUIVEL, J.L.. ( Eds.), 2002, *Naturaleza de las Islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife, Ed. Turquesa.
- LLORENÇ PRATS, 2002, "Turismo : "Espacio e imágenes. Aportaciones desde la Antropología y la Geografía" En el Curso *Patrimonio + turismo = ¿desarrollo?*, celebrado en las Jornadas de Primavera celebradas del 14-16 de marzo de 2002 por la Universidad de Alicante (Sede de Benissa).
- OJEDA RIVERA, Juan, 1999, *Materiales de trabajo de Medio Ambiente y Sociedad*. Ejemplar mecanografiado.
- SÁNCHEZ, Joaquín-Eugeni, 1991, *Espacio, economía y sociedad*. Madrid.
- SANTANA, Agustín, 1997, *Antropología y Turismo .¿Nuevas hordas, viejas culturas?*. Barcelona, Ariel.
- SANTANA, Agustín y HERNÁNDEZ , Ramón, 1994, "Canarias: la regeneración de un destino". En Rev. *Disenso*, 8: 6-7.
- SANTANA, Agustín, 2000, "O rural como produto turístico de novo brilha sob o sol" en *Olhares contemporâneos sobre o turismo*. CELIA SERRANO, HELOISA TURINI BRUHNS Y M<sup>a</sup> TERESA D.P.LUCHIARI (Org) Ed. Papyrus. Campinas. Brasil. Pp. 151-170.
- SANTANA, Agustín, 2002, "Desarrollos y conflictos en torno al turismo rural: claves y dilemas desde la antropología social" (pp. 13-50). En Riedl, Mario; Anécio Almeida, Joaquín y Lima Barbosa Viana, Andyara ( Eds.). *Turismo rural: tendencias e sustentabilidade*. Santa Cruz do Sul (Brasil): Universidade de Santa Cruz do Sul.

TAMAMES, Ramón, 1998, *Diccionario de Economía*. Alianza

TURINI BRUHNS, Heloisa, 2001, *Ocio y medio ambiente: Reflexione sobre el ecoturismo*. (Prepublicación)

LEY 4/1989, DE 27 DE MARZO, DE CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES Y DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRES

LEY Nº 91/1978, DE 28 DE DICIEMBRE, PARQUES Y RESERVAS NACIONALES. RÉGIMEN JURÍDICO DE DOÑANA.

---

<sup>1</sup> Este Trabajo se inscribe en el grupo de investigación " Patrimonio Etnológico, Recursos Socioeconómicos y Simbolismo", Plan Andaluz de Investigación. Junta de Andalucía ( HUM-0398). Ha sido subvencionado por los proyectos de investigación: " El estudio del Patrimonio Cultural como factor de desarrollo: Una propuesta de actuación". D.G.E.S. Ministerio de Educación y Cultura ( P.B. 97-0708) y " El Patrimonio como recurso en la era de la globalización. Nuevas perspectivas para su gestión". I+D. ( BS02001-2394). 2001-2003. Ministerio de Ciencias y Tecnologías.

<sup>2</sup> Santana Talavera (2000)

<sup>3</sup> Agudo Torrico ( 1999).

<sup>4</sup> En la constitución española no se habla de naturaleza sino de medioambiente. En su artículo 45 se hace mención al Medio Ambiente como un derecho que será garantizado por los poderes públicos, sin embargo, sólo a la hora de establecer las acciones encaminadas a su protección se habla de naturaleza, y más en concreto de políticas de protección de la naturaleza, por tanto la naturaleza sería la parte relativa al Medio Ambientes que es necesario proteger desde instancias estatales.

<sup>5</sup> En la LEY 4/1989, DE 27 DE MARZO, DE CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES Y DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRES, cuando se habla de los Parques (Art.13.1), se considera a éstos como áreas naturales, poco transformadas por la explotación u ocupación humana; en los que se podrá limitar el aprovechamiento de los recursos naturales, prohibiéndose, en todo caso, los incompatibles con las finalidades que hayan justificado su creación. Sin embargo se facilitará la entrada de visitantes con las limitaciones precisas para garantizar la protección de aquellos.

<sup>6</sup> Mientras que los Parques Nacionales se establecen sobre aquellas áreas relativamente grande donde los ecosistemas no están significativamente alterados por el hombre y cuando la geomorfología, fauna y flora y hábitats son de gran interés y belleza, por lo que son protegidas por las más alta autoridad del país, y donde el público es admitido con fines educativos, culturales y educativos, el Parque Natural es un paraje natural donde a veces se incluyen elementos de paisaje antropógenos y asentamientos humanos autóctonos, preservado y accesible al público.(Ramos: 1985, 198-9).

<sup>7</sup> Santana Talavera (1994)

<sup>8</sup> Turini Bruhns (2001)

<sup>9</sup> Decreto 2412/69, de 16 de octubre, de creación del Parque Nacional de Doñana.

<sup>10</sup> Art. 2º del Decreto 241/69, de 16 de octubre, de creación del Parque Nacional de Doñana

<sup>11</sup> Ley nº 91/1978, de 28 de diciembre, Parques y Reservas Nacionales. Régimen jurídico de Doñana.

<sup>12</sup> Art. 1. De la Ley nº 91/1978, de 28 de diciembre, Parques y Reservas Nacionales. Régimen jurídico de Doñana.

<sup>13</sup> Disposición Adicional Ley nº 91/1978, de 28 de diciembre, Parques y Reservas Nacionales. Régimen jurídico de Doñana.

<sup>14</sup> Llorenç Prats (2002).

<sup>15</sup> Centro de Visitantes el Acebuche: "El Medio Natural en Doñana"

Centro de Visitantes el Acebrón: "El sentir de Doñana"

Centro de Visitantes de la Rocina : "Arroyo de la Rocina"

Centro de Visitantes de Jose Antonio Valverde " La Marisma"

Centro de Visitantes Fábrica de Hielo: " Doñana en la Historia" y " El río Guadalquivir"

Poblado de la Plancha: " Los usos tradicionales y la vida en la Marismillas" y el " Río y el Guadalquivir" –de futura construcción-

<sup>15</sup> Centro de Recepción de Visitantes de Bajo de Guía

<sup>16</sup> Centro de Recepción de Visitantes de Bajo de Guía

<sup>17</sup> Turín Bruhns (2001).